



Acuerdo No. RG/017/2016

**ACUERDO.** Que emite los Lineamientos para la Operación del Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a los 25 (veinticinco) días del mes de julio del 2016 (dos mil dieciséis), el maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, en unión del maestro José Alfredo Peña Ramos, Secretario General ambos de la Universidad de Guadalajara, con fundamento en las atribuciones que les confieren los artículos 32, 35 fracciones X, XIII y último párrafo, 40 y 42 fracción I de la Ley Orgánica, 93 y 95 fracciones I y III del Estatuto General, de esta Casa de Estudio, emiten el presente acuerdo de conformidad con la siguiente:

#### Justificación

1. Que el 18 de diciembre de 2015, el H. Consejo General Universitario, aprobó el dictamen número II/2015/787, en el que la Comisión de Hacienda le propuso el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016 de la Universidad de Guadalajara, en el cual se contempla la constitución de Fondos Institucionales Participables, destinados a otorgar recursos económicos a través de proyectos y programas específicos que atiendan necesidades prioritarias y estratégicas para el desarrollo de la Red Universitaria, así como que fomenten la competitividad y estimulen la calidad de los procesos académicos. Entre dichos fondos se encuentra el denominado: “**Desarrollo Académico**”.
2. El Fondo Institucional Participable “Desarrollo Académico” es un medio para impulsar la productividad académica y coadyuvar a la formación de los profesores acreditados. Dicha inversión impulsa las actividades derivadas de las líneas estratégicas del Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030, particularmente en lo que se refiere a Docencia y Aprendizaje. Asimismo, este Fondo reditúa a la Institución importantes beneficios, en términos tanto del mejoramiento en las condiciones de trabajo de los académicos, como de la elevación de los indicadores de calidad de la Universidad de Guadalajara.
3. La operación de los programas con cargo a este Fondo, contribuye al logro de los objetivos institucionales en materia académica. Hay un especial énfasis en procurar que los programas del Fondo sean utilizados por profesores que fundamentalmente se dedican a la docencia e investigación, y que cuenten con reconocimiento por su productividad y certificación de competencias en la Red Universitaria.





# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

4. Que particularmente, al Fondo "Desarrollo Académico", le fueron asignados \$26'118,900.00 (Veintiséis millones ciento dieciocho mil novecientos pesos 00/100 M.N.). Las ampliaciones que se reciban en 2016 para este Fondo Participable serán aplicadas a los mismos programas con el fin de incrementar los apoyos a profesores de conformidad con los lineamientos aprobados.
5. Que con el fondo de referencia se financiarán los siguientes programas con los montos correspondientes:

Programa	Monto aprobado
Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP.	\$23'968,900.00
Programa Especial de Becas para el Personal Docente del Sistema de Educación Media Superior y Bachillerato del SUV.	\$2'150,000.00
<b>TOTAL</b>	<b>\$26'118,900.00</b>

6. Que conforme a lo previsto en el numeral 2.15 de los Procedimientos del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2016, el Rector General presentó al Consejo de Rectores, la propuesta de Reglas de Operación y Aplicación de los programas que integran el Fondo "Desarrollo Académico", razón por la cual, se pusieron a consideración de las Comisiones Permanentes de Educación y de Hacienda, mismas que fueron validadas mediante Acuerdo Núm. I/2016/1611, de fecha 21 de julio de 2016.
7. Los programas señalados, tienen como objetivo general crear y mantener condiciones óptimas para el desarrollo de la docencia e investigación, a través de acciones que impulsen el cumplimiento de las líneas estratégicas, particularmente la docencia y aprendizaje, que se establecen en el Plan de Desarrollo Institucional 2014-2030 de la Universidad de Guadalajara.
8. Con el presente acuerdo se pretende emitir los lineamientos para la operación del Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP, el cual tiene como finalidad impulsar la profesionalización de la planta académica para cumplir con los estándares nacionales e internacionales.



RECTORÍA GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

Con base en lo anterior y con fundamento en los artículos citados en el preámbulo del presente, se emite el siguiente:

## Acuerdo

**Primero.** Se emiten los Lineamientos para la Operación del Programa Especial de Becas a la Permanencia de Profesores de Tiempo Completo con Perfil Deseable PRODEP.

### Segundo. Objetivo

Incentivar la productividad y permanencia de de los profesores con el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP.

### Tercero. Beneficiarios

Profesores de tiempo completo (PTC) con el Reconocimiento del Perfil Deseable PRODEP vigente al 30 de junio de 2016.

### Cuarto. Beneficios

Se otorgará una beca en una sola exhibición y por única ocasión, conforme a lo siguiente:

Académicos con reconocimiento PRODEP por primera vez	\$8,000.00
Académicos que han renovado en una ocasión su Reconocimiento PRODEP	\$9,200.00
Académicos que han renovado en dos o más ocasiones su Reconocimiento PRODEP	\$10,800.00

### Quinto. Requisitos para ser beneficiado

1. Ser profesor de tiempo completo de la Universidad de Guadalajara, activo con adscripción al nivel superior.
2. Ser PTC con el Reconocimiento de Perfil Deseable PRODEP vigente al 30 de junio de 2016.

### Sexto. Procedimiento

1. La Coordinación General Académica elaborará el listado de beneficiarios de conformidad con los lineamientos aprobados para el pago de la beca ante la Dirección de Finanzas.



RECTORÍA GENERAL



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Rectoría General

2. La Dirección de Finanzas realizará la programación de pago de la cantidad correspondiente y entregará la nómina a las dependencias de adscripción de los profesores en la red.

La Coordinación General Académica a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, elaborará un proyecto P3econ cargo al techo presupuestal según lo aprobado y será la dependencia responsable de coordinar, ejercer y supervisar el presente programa; por lo que debe realizar las gestiones necesarias para el buen desarrollo.

## **Séptimo. Autoridad Responsable**

La Unidad de Mejoramiento y Formación Académica de la Coordinación General Académica, es la autoridad responsable de este programa.

## **Octavo. Financiamiento**

Los recursos económicos que se otorgarán a través de este Programa deberán ser con cargo al Fondo Institucional "Desarrollo Académico".

## **Noveno. Vigencia**

El presente Programa iniciará su vigencia a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo y concluirá el 31 de agosto del año en curso, o bien al agotarse los recursos económicos presupuestados para este programa, según lo que ocurra primero.

## **Décimo. Disposiciones Complementarias**

1. En caso de defunción del académico, el recurso no es transferible al beneficiario, ni será susceptible de otorgarse a los herederos del beneficiario.
2. Si el académico en un plazo de máximo 30 días naturales siguientes a la fecha que le fue notificado que resulto beneficiario no se presenta a recoger el cheque, se entenderá que renuncia al beneficio, y la dependencia de adscripción lo devolverá a la Dirección de Finanzas, cancelándolo.
3. Todo lo no previsto en el presente Acuerdo será resuelto por la Vicerrectoría Ejecutiva.



RECTORÍA GENERAL



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA  
Rectoría General

4. La Coordinación General Académica a través de la Unidad de Mejoramiento y Formación Académica, podrá solicitar a las dependencias de la Red la información que considere necesaria.

**Décimo Primero. Publicación**

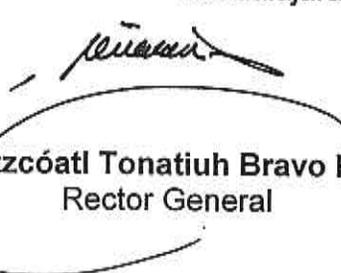
Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta de la Universidad de Guadalajara.

**Décimo Segundo. Notificación**

Notifíquese el presente Acuerdo a los titulares de las dependencias involucradas.

Atentamente  
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio de 2016.

  
Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla  
Rector General



RECTORÍA GENERAL

  
José Alfredo Peña Ramos  
Secretario General